

RESOLUCIÓN No. 00034

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA DE LOS PROPONENTES QUÍMICA INTEGRADA S.A. Y QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. PARA LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0004 DE 2019, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 04 de enero de 2019, a través de la resolución N° 0007 se dió apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N° 0004 del 2019, cuyo objeto SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.

Que el día 17 de enero de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron tres (03) propuestas en tiempo y oportunidad por los siguientes proponentes:

Para el Grupo I:

1. QUIMICA INTEGRADA S.A.
2. QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.
3. SULFOQUÍMICA S.A.

Para el Grupo II:

1. QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.

Que el día 22 de enero de 2019, una vez evaluadas las propuestas, el comité evaluador recomendó asignar la Solicitud Pública 0004 de 2019 el Grupo I al proponente QUÍMICA INTEGRADA S.A. y el Grupo II al proponente QUIMPAC DE COLOMBIA S.A., por cumplir con todos los requerimientos exigidos en los términos referencia.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones al mismo por parte de los proponentes.

En consecuencia,

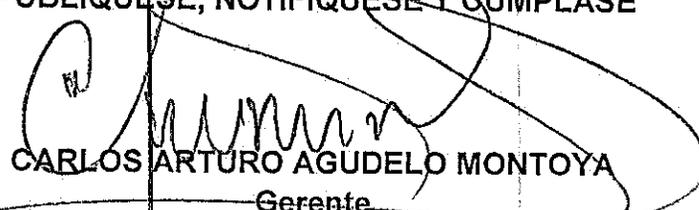
RESUELVE **Nº 00034**

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por el proponente **QUÍMICA INTEGRADA S.A.** para el Grupo I - POLICLORURO DE ALUMINIO, por un valor de SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$621.612.684) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Aceptar la oferta presentada por el proponente **QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.** para el Grupo II – CLORO, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$350.209.860) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019.

TERCERO: Frente a la presente resolución procede el recurso de reposición.

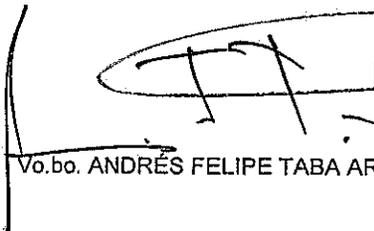
PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

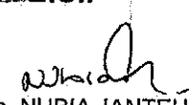

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

28 FNF 2019


Vo.bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE


Vo.bo. NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ


Vo.bo. SANDRA MILENA MESA PARRA

ELABORÓ: Edna Suárez A.